



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0589 DE OCTUBRE 25 DE 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión"*



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

*aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo decimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaría Administrativa, mediante oficio S.A.60.136.01-04212 del 21 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023" de los proyectos 05 y 06, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), por lo anterior es necesario crear los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 20	Otros muebles n.c.p.
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 20	Unidades de almacenamiento de medio removible
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 88	Unidades de almacenamiento de medio removible

9. Que, para realizar el traslado la Secretaria Administrativa, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$37.600.000.00) TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3	Inversión	\$ 37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502033.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$12.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$12.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$15.000.000,00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$37.600.000.00) TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3	Inversión	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$17.600.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 20	Otros muebles n.c.p.	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$12.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 20	Unidades de almacenamiento de medio removible	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 88	Unidades de almacenamiento de medio removible	\$10.000.000,00

11. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio S.H.D.T.51-2904 del 7 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras de fortalecer el proyecto 48, con el fin de efectuar compra e instalación de quipos necesarios para el equipamiento de la oficina, adjudicada al grupo operativo anticontrabando, los recursos provienen del convenio interadministrativo 017 – 2019, firmado con la Federación Nacional de Departamentos; que mediante oficio S.H.D.T.51-2946 del 12 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras de fortalecer el proyecto 48, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), por lo anterior es necesario crear los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44815 - 56	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44816 - 56	Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, o esquilas, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeter
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.47313 - 56	Receptores de televisión, combinados o no con radioreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria Hacienda, se requiere contracreditar recursos por valor de (\$27.571.600.00) **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3	Inversión	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38121 - 56	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	11,428,600.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría Hacienda, se requiere acreditar recursos por valor de (\$27.571.600.00) **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3	Inversión	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal	1,503,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.	9,345,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44815 - 56	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico	345,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44816 - 56	Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, o esquilas, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeter	908,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.47313 - 56	Receptores de televisión, combinados o no con radioreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video	4,042,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	11,428,600.00

14. Que la Secretaría de Cultura, mediante oficio S.C.140.136.01-00848 del 8 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras de participar de la bolsa de la Secretaria Administrativa de Refrigerios y transporte para la ejecución del proyecto 20; mediante oficio S.C.140.136.01-00863 del 13 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal con el fin de permitir dar a conocer a la comunidad las diferentes actividades que oferta la Secretaria de Cultura y así lograr una mayor cantidad de usuarios atendidos por los diferentes procesos que se tenga con los gestores culturales, promoción de la lectura y la escritura, dando cumplimiento a las metas del PDD 2020-2023; por último mediante oficio S.C.140.145.01-00887 del 20 de octubre de 2021, para satisfacer la necesidad de comprar partes de instrumentos y fortalecer las producciones del sector artístico y cultural del Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), por lo anterior es necesario crear los siguientes rubros:



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RUBRO	NOMBRE
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085.38999 - 34	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniques, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

15. Que, para realizar el traslado la Secretaria Cultura, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$49.100.000.00) CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE CULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$ 49.100.000,00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$31.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$14.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38360 - 20	Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares	\$8.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$3.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$6.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$18.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

16. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Cultura, se requiere acreditar recursos por valor de (**\$49.100.000.00**) **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE CULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085.38999 - 34	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$31.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$3.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$6.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$22.000.000,00

17. Que la Secretaría de Agricultura, mediante oficio S.A.D.R.A. 90.145.01-00491 del 11 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal y creación de rubros en



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Para fortalecer el proyecto 86, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), por lo anterior es necesario crear el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.32020372.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

18. Que, para realizar el traslado la Secretaria Agricultura, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$3.000.000.00) TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE AGRICULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 -	Gastos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3	Inversión	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$3.000.000,00

19. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Agricultura, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$3.000.000.00) TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE AGRICULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 -	Gastos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3	Inversión	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.32020372.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$3.000.000,00

20. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio SED - 120.212.01-1120 del 14 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal y creación de rubros en aras fortalecer el proyecto 16, donde se requiere para adelantar actividades propias de la Secretaría relacionadas con el proyecto "Implementación del observatorio de educación, con el fin de recopilar y producir información del sector educativo con enfoque territorial, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

21. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$5.100.000.00) CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3	Inversión	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201006.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	\$5.100.000,00

22. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Educación, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$5.100.000.00) CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012	Documentos de planeación	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	\$1.275.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	\$1.275.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$1.275.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$1.275.000,00

23. Que la Secretaría de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A 133.136.01-02867 del 14 de octubre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras fortalecer el proyecto 137, para realizar los pagos de los servicios y tecnologías NO UPC del régimen Subsidiado, el cual necesita financiar los pagos según la evaluación del esfuerzo fiscal y determinación del monto a cofinanciar por la Nación al Departamento del Quindío fase II, según lo determinado en el Decreto 2154 de 28 de noviembre de 2019, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), por lo anterior es necesario crear el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251.91122 - 35	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales

24. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$400.000.000.00) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 3	Inversión	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$400.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.71344 - 35	Servicios del Plan de Beneficios(POS)	\$400.000.000,00

25. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$400.000.000.00) CUATROCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251	Servicios de reconocimientos de deuda	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251.91122 - 35	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	\$400.000.000,00

26. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 25 de octubre de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

27. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 25 de octubre de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

28. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable mediante oficio S.P.P.C.74.40.01 - 1237 el día 01 de octubre de 2021, S.P.P.C.74.40.01 - 01320 Del día 25 de octubre, S.P.P.C.74.40.01 - 1321 el día 25 de octubre, S.P.P.C.74.40.01 - 1326 el día 25 de octubre, S.P.P.C.74.40.01 - 1253 el día 08 de octubre, S.P.P.C.74.40.01 - 1263 el día 12 de octubre, S.P.P.C.74.40.01 - 1285 el día 19 de octubre, S.P.P.C.74.212.01 - 1248 el día 10 de octubre, S.P.P.C.74.40.01 - 1256 el día 11 de octubre y el S.P.P.C.74.40.01 - 1274 el día 14 de octubre, para la realización del traslado presupuestal solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

29. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$522.371.600.00) QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3	Inversión	\$ 37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502033.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$12.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$12.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$20.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$15.000.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3	Inversión	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38121 - 56	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	11,428,600.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA CULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$ 49.100.000,00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$31.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$14.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38360 - 20	Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares	\$8.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$3.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$6.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$18.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA AGRICULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 -	Gastos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3	Inversión	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$3.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3	Inversión	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201006.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	\$5.100.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 3	Inversión	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$400.000.000,00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.71344 - 35	Servicios del Plan de Beneficios(POS)	\$400.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el Presupuesto General del Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE
0304 - 2 - 3	Inversión
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0304 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE
0304 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos
0304 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 20	Otros muebles n.c.p.
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 20	Unidades de almacenamiento de medio removible
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 88	Unidades de almacenamiento de medio removible

SECRETARIA HACIENDA

RUBRO	NOMBRE
0307 - 2 -	Gastos
0307 - 2 - 3	Inversión
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44815 - 56	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44816 - 56	Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, o esquilas, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeter
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.47313 - 56	Receptores de televisión, combinados o no con radioreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0307 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

**SECRETARIA CULTURA**

RUBRO	NOMBRE
0310 - 2 -	Gastos
0310 - 2 - 3	Inversión
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085.38999 - 34	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0310 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

**SECRETARIA AGRICULTURA**

RUBRO	NOMBRE
0312 - 2 -	Gastos
0312 - 2 - 3	Inversión
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0312 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0312 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE
0312 - 2 - 3.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0312 - 2 - 3.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0312 - 2 - 3.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0312 - 2 - 3.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0312 - 2 - 3.2.2.6.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.
0312 - 2 - 3.2.2.6.0.0.0.32020372.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

**SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes
0318 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno
0318 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general
0318 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251	Servicios de reconocimientos de deuda
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251.91122 - 35	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$522.371.600.00) QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3	Inversión	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$37.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$17.600.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$17.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 20	Otros muebles n.c.p.	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.2.4502033.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$12.600.000,00
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$20.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 20	Unidades de almacenamiento de medio removible	\$5.000.000,00
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990232.45272 - 88	Unidades de almacenamiento de medio removible	\$10.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3	Inversión	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	27,571,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	16,143,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	10,848,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal	1,503,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.	9,345,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	5,295,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44815 - 56	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico	345,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.44816 - 56	Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, o esquilador, depiladores, secadores de pelo, planchas, cafeter	908,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.47313 - 56	Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video	4,042,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	11,428,600.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	11,428,600.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA CULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$49.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085.38999 - 34	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)	\$18.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$31.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$3.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$6.100.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$22.000.000,00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$22.000.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA AGRICULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 -	Gastos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3	Inversión	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	\$3.000.000,00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.32020372.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$3.000.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012	Documentos de planeación	\$5.100.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	/\$1.275.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	\$1.275.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$1.275.000,00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.22010012.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$1.275.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251	Servicios de reconocimientos de deuda	\$400,000,000.00
0318 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060251.91122 - 35	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	\$400,000,000.00

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (25) veinticinco días del mes de octubre de 2021.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda  
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda  
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda  
 Elaboro: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda